



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-221/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, siete de julio de dos mil veintiuno.

Vistos los autos que integran el expediente en que se actúa, se advierte que para estar en aptitud de dictar la resolución que corresponda, es necesario allegarse de diversa documentación; por lo que con fundamento en los artículos 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 47 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se solicita apoyo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva con sede en este Estado, para que a la brevedad posible, remita a este órgano jurisdiccional, copia certificada del Listado Nominal de las Secciones 1007, 1192, 1239, 1277, 1338, 1799 y 1938 del XIII Distrito Local Electoral, del Estado de Baja California, a efecto de verificar que las personas que fungieron como funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla, se encuentran registradas en la sección correspondiente.

SEGUNDO. Requierase al XIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, informe a este Tribunal si en la Casilla C-5 de la Sección 1239, hubo Recuento de la Elección para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y en su caso, remita la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de

Cy

Recuento de la Elección para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa respecto de la citada casilla.

NOTIFÍQUESE POR OFICIO a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con sede en Baja California y al XIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

